



ORD. N° : 168
ANT. : Solicitud Información Pública de acuerdo a Ley 20.285.
MAT. : DERIVA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO N° 13 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE A SR. ALBERTO BRITO ROJAS.
ADJ. : No hay

santiago, 17 noviembre 2020

A : JUANA NAZAL BUSTOS
DIRECTORA (S) SERVIU METROPOLITANO

DE : MARTÍN ANDRADE RUIZ-TAGLE
DIRECTOR PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

Junto con saludar, le informo que hemos recibido de don Alberto Brito Rojas, el requerimiento de información pública N° [REDACTED], mediante el cual señala:

“Buenas tardes, somos alumnos de la universidad Finis Terrae, de la carrera ingeniería comercial, y actualmente nos encontramos realizando un proyecto pensado para el parque metropolitano, debido a lo cual nos gustaría contar con cierta colaboración del parque. Específicamente, lo que se necesita para llevar a cabo la evaluación de viabilidad del proyecto tiene que ver con datos tales como: cantidad de visitas (por día, temporada, etc), precio de los servicios, rutas de bicicletas, entre algunos otros, esto es solo para dar una idea.

Esperamos atentamente su respuesta, y sería de gran ayuda para nosotros si existiese la posibilidad de acceder a datos como estos. Agradecemos su comprensión y muchas gracias de antemano. Alberto Brito. 5to año INGECO UFT.”

Aclaración del Antecedente: "Primero muchas gracias por la recepción y pronta respuesta de nuestra consulta, nos encontramos haciendo análisis estadístico para nuestra tesis y la información requerida es la siguiente:

- 1.- número de visitas a parque (visitas anuales, por temporada, días de mayor concurrencia a la semana, visitas por entrada del parque)
- 2.- encuesta de experiencia por los servicios que entrega el parque.
- 3.- numero de ingresos a los servicios que tiene el parque (restaurant, teleférico, zoológico, visitas a la virgen, parque japonés, otros)
- 4.- forma de ingreso al parque (a pie, en bicicleta, auto, otro)
- 5.- mapa geográfico y levantamiento del parque.

Si es posible el periodo de los datos 2010 al 2019, sino del 2015 al 2019. formato digital - word

PD: en caso de no tener algún dato de los requeridos anteriormente, enviar los que se pueda con respecto al levantamiento de información...”

Dado que, de una revisión preliminar, se ha podido determinar que por tratarse de antecedentes correspondientes a vuestra competencia y de acuerdo al artículo N° 13 de la Ley N° 20.285 “Acceso a la Información pública” la inspección técnica de la concesión del funicular la tiene directamente el SERVIU

agradecemos atender esta solicitud en lo relativo a afluencia de visitas realizadas durante los años 2010 al 2013 en Funicular, respondiendo directamente al interesado.

El medio de envío requerido es a través de correo electrónico 

Formato de entrega requerido: digital - Word

A su vez, procedemos a notificar la presente derivación al solicitante de la información, a través de correo electrónico, para que pueda realizar el seguimiento y las gestiones que estime pertinentes, dando por finalizado el caso en nuestro sistema

Se hace presente, que debido a la pandemia por COVID-19 y al estado excepcional de catástrofe sanitaria decretado en nuestro país, se están privilegiando los medios electrónicos para la derivación del requerimiento ciudadano.

Saluda atentamente a Ud.

Martin Andrade Ruiz Tagle
DIRECTOR PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

GRR

Distribución

- OFICINA DE PARTES
- DIRECCION